

FICHA TECNICA

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. SA-002-2017**

1. Denominación del bien o servicio.

Suministro, instalación, configuración, alojamiento y puesta a punto de un sistema de Información para la Gestión Administrativa y Financiera en el Museo Casa de la Memoria.

2. Denominación técnica del bien o servicio.

Suministro, instalación, configuración, alojamiento y puesta a punto de un sistema de Información para la Gestión Administrativa y Financiera en el Museo Casa de la Memoria.

3. Unidades de Medida.

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Suministro, instalación, configuración, alojamiento y puesta a punto de un sistema de Información para la Gestión Administrativa y Financiera en el Museo Casa de la Memoria.	Unidad	1
Alojamiento en la nube por un año. Database Cloud Service	Año	1

4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC.

43222600	Equipo de servicio de red.
43231500	Software funcional específico de la empresa.
43231600	Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera.
81111500	Ingeniería de software o hardware.
81112200	Mantenimiento y soporte de software.

5. Descripción General.

5.1. Especificaciones Esenciales:

CONDICIONES GENERALES APLICABLES PARA TODOS LOS COMPONENTES Y/O MÓDULOS.
Para el inicio de la ejecución del contrato se deberá presentar el Plan de Trabajo y Cronograma de actividades que den cuenta de las etapas, los tiempos y horarios para el

MUSEO

Casa de la Memoria

CONDICIONES GENERALES APLICABLES PARA TODOS LOS COMPONENTES Y/O MÓDULOS.

desarrollo de las obligaciones contractuales, generando el mínimo impacto en las labores habituales de la entidad. Las respectivas actividades serán revisadas y concertadas con la supervisión y/o interventoría y apoyos a la supervisión y/o interventoría del respectivo contrato.

El sistema de información para la gestión administrativa y financiera debe ser aplicable a las entidades públicas.

La herramienta debe estar desarrollada para operar bajo ambiente web.

El contratista debe garantizar que el licenciamiento por la solución adquirida debe ser perpetuo y a nombre del Museo Casa de la Memoria con Nit. 900.857.221-4. En este sentido se debe entregar el respectivo certificado o constancia de la propiedad de dicho licenciamiento de uso. Así mismo se debe garantizar las actualizaciones y soporte en línea o presencial por el primer año siguiente a su implementación definitiva y puesta en funcionamiento.

El contratista debe garantizar que la solución ofertada cumpla con las características técnicas exigidas.

El alojamiento de la aplicación y el almacenamiento de la información generada deben realizarse en un hosting suministrado por el contratista por un año. Al finalizar ese periodo de tiempo se debe realizar la migración del aplicativo y sus componentes y/o módulos al servidor o hosting definido por el Museo Casa de la Memoria, garantizando que no se presente pérdida de información ni afectación en la funcionalidad de la solución.

El sistema debe ser totalmente integrado entre sus componentes y/o módulos con registro en línea, es decir, con un punto único de captura de datos entre los módulos.

El sistema debe contener mínimo los siguientes componentes y/o módulos: contabilidad, presupuesto, tesorería, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, compras e inventarios, activos fijos y nómina. Los mismos pueden ser independientes o hacer parte integral de otro, lo importante, es que la funcionalidad este habilitada en el sistema de acuerdo a las especificaciones dadas en cada proceso.

El aplicativo debe contar con un módulo de administración del sistema y de seguridad, que permita la configuración de usuarios, contraseñas, perfiles de usuario, registro (log) de las transacciones, trazas de auditoría, entre otros.

El aplicativo debe permitir en todos sus componentes y/o módulos la generación de informes, tanto de seguimiento, como los requeridos por ley y los exigidos por los entes de control y fiscalización vigentes en el momento. Así mismo los informes generados deben permitir ser exportados en varios tipos de archivo (.xls, .xlsx, .txt, .pdf, entre otros).

El sistema debe permitir mínimo el uso de 10 usuarios entre los diferentes módulos simultáneamente (conurrencia), además debe manejar diferentes niveles de seguridad, acceso y perfiles para cada usuario. Las opciones deben incluir la creación, modificación, borrado, consulta e impresión, entre otros. Igualmente debe permitir el bloqueo temporal o definitivo de cuentas de usuario.

La herramienta debe ser totalmente parametrizable, tener ajustes y reversión de operaciones, alternativas de capturas de información y validación de datos, y todas las pantallas o ventanas de captura deben ser en español. Así mismo permitir la aprobación de actividades o tareas de acuerdo al flujo de procesos y usuarios o perfiles del sistema.

El aplicativo debe permitir el bloqueo de periodos, ya sea mensual o anual y permitir la operación en diferentes periodos simultáneamente.

DIRECCIÓN:

CL 51 # 36-66

Medellín-Antioquia-Colombia

Parque Bicentenario - Barrio Boston

TELÉFONO: (4) 385 55 55 Ext.4001

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO

Casa de la Memoria

CONDICIONES GENERALES APLICABLES PARA TODOS LOS COMPONENTES Y/O MÓDULOS.

El sistema debe permitir generar documentos en original y copia a la hora de ser impresos.

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá anexar un Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS), donde describa el procedimiento de atención, generación de un número de caso para seguimiento de daños o solicitudes, los niveles de criticidad de los casos, el nivel de escalamiento, los tiempos máximos de respuesta según nivel de criticidad, y todo aquello que el Museo considere necesario para dar solución oportuna a los reportes de falla y/o solicitudes, dentro del soporte que se dará por un (1) año. Así mismo, es responsabilidad del contratista el dimensionamiento, la arquitectura, topología, la estructura, su afinamiento, los servicios profesionales y las herramientas de monitoreo necesarias, para garantizar el correcto funcionamiento del aplicativo. Este Acuerdo de Nivel de Servicios será validado por la Supervisión y/o interventoría del contrato.

Durante la implementación de la solución y posterior a la misma el contratista deberá brindar capacitación y acompañamiento en sitio al personal que designe el Museo. Para esto se deberá concertar el contenido de la misma y los tiempos con el supervisor y/o interventor designado.

El contratista debe garantizar la carga de datos, mediante plantillas o archivos prediseñados para tal tarea en ambiente de prueba durante la ejecución del contrato. Esto se hará bajo los parámetros y necesidades establecidas por el Museo Casa de la Memoria.

El contratista debe garantizar la carga inicial de datos bajo el nuevo marco normativo (NIC-SP), mediante plantillas o archivos prediseñados para tal tarea en ambiente de producción, durante los dos primeros meses contemplados en el año de garantía y soporte. Esto se hará bajo los parámetros y necesidades establecidas por el Museo Casa de la Memoria.

Una vez en operación y durante el tiempo de garantía, las modificaciones a la solución deben ser realizadas por el proponente a solicitud del Museo Casa de la Memoria (sólo si no son cambios estructurales).

Entregar los manuales técnicos y de usuario final para cada uno de los componentes y/o módulos que integran la solución. Dichos manuales deberán suministrarse en medio impreso y magnético y en idioma español.

Mientras el aplicativo se encuentre alojado en el hosting proporcionado por el contratista (por un periodo mínimo de un año) el licenciamiento adicional como el motor de base de datos (Oracle, SQL Server, entre otros) u otros requeridos serán de responsabilidad del contratista, así como su licenciamiento dentro de sus servidores.

Una vez se contemple el proceso de migración del aplicativo, sus componentes y/o módulos e información; el Museo Casa de la Memoria proporcionará el motor de base de datos (Oracle, SQL Server, entre otros), debidamente licenciado y en las condiciones necesarias en los servidores propios. Sin embargo, si se requiere de otro tipo de licenciamiento para su traslado, propio del software, el contratista deberá proporcionarlo sin costo adicional, garantizando que el mismo estará a nombre del Museo Casa de la Memoria con Nit. 900.857.221-4, ya que lo que se está buscando con este proceso es la adquisición de un aplicativo que se pueda alojar en cualquier tipo de servidor o hosting sin licenciamientos adicionales a la base de datos.

En caso de presentarse cambios normativos durante el periodo de ejecución del contrato

DIRECCIÓN:

CL 51 # 36-66

Medellín-Antioquia-Colombia

Parque Bicentenario - Barrio Boston

TELÉFONO: (4) 385 55 55 Ext.4001

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO

Casa de la Memoria

CONDICIONES GENERALES APLICABLES PARA TODOS LOS COMPONENTES Y/O MÓDULOS.

y posteriormente en el tiempo de garantía (un año) que influyan directa o indirectamente en uno o varios componentes y/o módulos del aplicativo, el contratista deberá realizar las respectivas actualizaciones sin que esto represente un costo adicional para el Museo Casa de la Memoria.

El contratista deberá guardar bajo acuerdo de estricta confidencialidad la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, el tiempo de alojamiento, soporte y garantía.

El contratista debe garantizar que los componentes y/o módulos ofertados están completamente desarrollados y estabilizados al momento de entrar en producción.

El sistema debe permitir cerrar los diferentes módulos y/o componentes en cada periodo contable para el inicio de un nuevo periodo fiscal.

CONDICIONES ESPECÍFICAS APLICABLES PARA CADA COMPONENTE Y/O MÓDULO.

1. Componente y/o módulo de Presupuesto.

Este módulo debe cumplir en general con los lineamientos establecidos en la Ley orgánica de presupuesto y proporcionar todos los elementos requeridos para llevar a cabo la programación y ejecución presupuestal de ingresos y gastos de forma planeada e integral, garantizando información consistente y confiable.

El sistema debe permitir configurar (parametrizar) el presupuesto de acuerdo a la estructura (línea, programa y/o proyecto) y los rubros presupuestales de manera flexible (niveles y subniveles, con capacidad para la estructura del código no menor a 20 caracteres) en formato libre (cualquier característica que pueda estar en cualquier posición del rubro). Así mismo, una vez cargado el presupuesto anual aprobado, el aplicativo debe crear los respectivos rubros en el PAC (Plan Anualizado de Caja) para su programación.

El sistema debe permitir que la estructura de los rubros presupuestales pueda ser modificada en cada vigencia fiscal de acuerdo con las necesidades de la entidad y debe permitir el manejo de estructuras de rubros simultáneamente (una por vigencia).

El sistema debe permitir elaborar, aprobar, modificar, cancelar y consultar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), afectando el rubro o rubros asociados a los mismos.

El sistema debe permitir elaborar, aprobar, modificar, cancelar y consultar los compromisos o registros presupuestales (RP), afectando la disponibilidad o disponibilidades asociadas.

El sistema debe garantizar los controles propios de orden legal que regulan el ciclo de la ejecución presupuestal, controlando la existencia de saldo en todos y cada uno de los rubros para los certificados de disponibilidad presupuestal y que para expedir un RP exista saldo en el CDP. Así mismo, debe controlar cada una de las actividades posibles sobre las disponibilidades y registros presupuestales, como son la elaboración (asignando automáticamente su respectivo número), anulación, cancelación parcial por rubro, movimiento y saldo de las mismas, reintegrando en los casos que se requieran los valores correspondientes al saldo del rubro.

La información que debe contener como mínimo un CDP y un RP será parametrizada con

DIRECCIÓN:

CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 385 55 55 Ext.4001

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co



MUSEO Casa de la Memoria

CONDICIONES ESPECÍFICAS APLICABLES PARA CADA COMPONENTE Y/O MÓDULO.
la entidad, así como los documentos modificatorios.
El sistema debe agrupar los códigos presupuestales de acuerdo a niveles de desagregación.
El control llevado a los movimientos de los rubros presupuestales debe ser de fácil apreciación mediante consultas o reportes, donde se discriminan los datos acumulados por un periodo o por mes.
El sistema debe controlar la ejecución del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).
El sistema debe controlar cada uno de los movimientos referentes a las adiciones, reducciones, traslados y saldos presupuestales del PAC de cada rubro o código presupuestal.
El sistema debe permitir realizar reintegros a pagos ya efectuados, afectando lo ordenado, comprometido y disponible en el rubro y en el PAC, generando los registros correspondientes.
El sistema debe permitir elaborar, aprobar, anular las órdenes de pago; efectuando de forma automática los registros individuales en el proceso/modulo correspondiente.
El sistema debe suministrar herramientas para la administración del PAC de forma que los funcionarios encargados de Tesorería puedan reprogramar el PAC frente a las fuentes o recursos estimados en el presupuesto de ingresos.
El sistema debe controlar los saldos de anticipos de contratos entregados, permitiendo su amortización en cada pago (debe estar ligado al registro presupuestal del contrato).
El sistema debe generar como mínimo los siguientes informes relativos al PAC: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Apropriación inicial de PAC ✓ PAC definitivo ✓ Adiciones ✓ Reducciones ✓ Traslado entre rubros ✓ Traslado entre meses ✓ Reintegros al PAC de gastos ✓ "Rezagos" de PAC ✓ Ejecución de PAC ✓ Informe de cierre de PAC ✓ Redistribución o reprogramación del PAC
El módulo presupuestal deberá controlar la ejecución de reservas y cuentas por pagar. Para el efecto, las cuentas por pagar al cierre de la vigencia se definen como las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos pendientes de pago y a la entrega de bienes y servicios causados, pero sin pagar; así mismo, las reservas presupuestales corresponden a los compromisos que a diciembre 31 de cada vigencia fiscal no se hayan causado, siempre y cuando estén legalmente constituidos, desarrollen el objeto de la apropiación y tengan registro presupuestal.
El cierre del año fiscal debe generar de forma automática los registros de cierre de compromisos no causados, y de las cuentas por pagar al cierre del año fiscal, así como los registros de la constitución de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la nueva vigencia.
El sistema debe permitir el almacenamiento de todas las vigencias que se hayan

MUSEO Casa de la Memoria

CONDICIONES ESPECÍFICAS APLICABLES PARA CADA COMPONENTE Y/O MÓDULO.
ejecutado utilizando el sistema, es decir, en cualquier momento los funcionarios de la Entidad pueden consultar o generar reportes de una vigencia anterior, sin importar los cambios que se hayan presentado en la estructura del rubro.
El sistema debe permitir la generación de reportes por tercero y/o por contrato, en los que aparezcan relacionados los compromisos, obligaciones, anticipos, pagos y número de contrato.
El sistema debe permitir la consulta o reportes sobre el movimiento de un rubro en los que se presenten todos los movimientos que tenga el mismo en un rango de fechas por disponibilidades, compromisos, obligaciones, traslados, adiciones y cancelaciones de disponibilidades y registros presupuestales.
El sistema debe generar los reportes exigidos por las Contralorías y Contaduría General de la República, de acuerdo con los parámetros exigidos por las mismas (CHIP, ejecución presupuestal mensual y acumulada, etc.).
El aplicativo debe permitir reportes que indiquen los CDP y RP próximos a vencerse sin haber sido utilizados, al igual que los ya vencidos.
El sistema debe generar un reporte de ejecución detallada de ingresos y gastos al último nivel y a una fecha determinada (presupuesto inicial, adiciones, reducciones, traslados, presupuesto definitivo, disponibilidades presupuestales, registros presupuestales, obligaciones, saldo en presupuesto).
El sistema debe generar a una fecha determinada, el reporte y estado de las cuentas por pagar, vigencias futuras y reservas presupuestales.
2. Componente y/o módulo de Contabilidad.
Este componente y/o módulo debe permitir la descentralización del manejo contable, mediante la integración de la información desde cada componente y/o módulo de origen.
El sistema debe crear y administrar las cuentas contables (Plan General de Contabilidad Pública - PGCP) actual, así como el establecido en resolución 533 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación - CGN, de manera parametrizable (requiere tercero, cuenta auxiliar, maneja detalle, cuenta tributaria o de activos fijos, pide documento, entre otras). Igualmente, la definición de la cuenta contable debe ser por lo menos con 10 dígitos de acuerdo con el PGCP (clase, grupo, cuenta, subcuenta, etc.).
Debe permitir el almacenamiento histórico de los hechos económicos y financieros de la entidad, mediante la recopilación y clasificación de la información, el registro ordenado y cronológico de las transacciones contables y financieras que lo afectan, permitiendo la preparación de los informes que consolidan la información.
A través de este componente y/o módulo, se debe permitir hacer comparaciones entre periodos acerca de ítems como ingresos, gastos, resultados del ejercicio, determinar cuáles son activos y pasivos corrientes y no corrientes.
Debe permitir la administración de centros de costos, mínimo a 2 niveles, también la creación de comprobantes con control de consecutivos.
Debe manejar plantillas contables configurables por el usuario, para facilitar el asiento de registros repetitivos.
El sistema debe realizar, según configuración previa, el registro automático de asientos contables periódicos como diferidos, amortización y depreciación de activos; registrar el deterioro de activos, el cual es calculado por la entidad, permitiendo actualizar los datos

MUSEO Casa de la Memoria

CONDICIONES ESPECÍFICAS APLICABLES PARA CADA COMPONENTE Y/O MÓDULO.
del bien.
El sistema debe poseer la funcionalidad para realizar traslados de una cuenta a otra, incluyendo saldos, terceros y centros de costos.
El sistema debe proveer formas de anular documentos contables realizando automáticamente el respectivo contra-asiento y afectando los respectivos saldos.
Generar los cierres de fin de año correspondientes a las cuentas de resultados, cuentas de balance (tributarias) y cierre de terceros en las cuentas que así lo ameriten, en forma automática, según la configuración del PGCP.
El registro de los terceros debe contar con el manejo de la información básica y precisa de cada uno de ellos, de acuerdo con las normas tributarias, contables y presupuestales que rigen la actividad del Museo. Igualmente, la información y campos parametrizables de los terceros debe contener la información que solicite la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) respecto a los requerimientos de medios magnéticos. Esta última información debe tener la opción de crear los archivos solicitados por la DIAN y/o exportar a formato Excel, con los campos que se especifiquen por el ente de control fiscal bajo la normatividad actual.
El sistema debe generar los estados financieros básicos bajo norma actual y norma internacional, con las especificaciones establecidas en la resolución 533 de octubre de 2015. (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo Método Directo). Estos estados deben tener un modelo inicial y la forma de parametrizarlos según necesidades de la entidad. La aplicación debe permitir rangos de periodicidad para imprimir o consultar dichos informes.
Permitir que el movimiento contable sea cargado a nivel de documento fuente.
El sistema debe permitir generación de informes con todo el movimiento por un concepto o tipo de documento en un rango de fechas.
El sistema debe permitir generar libro auxiliar mensual y acumulado, un libro mayor y balances y todos los libros oficiales requeridos por norma y debe poseer numerador de hojas para libros oficiales.
El sistema debe poseer un informe que detalle saldos o movimiento de cuentas por niveles o globales con terceros y/o centros de costos.
El sistema debe generar los certificados de retención en la fuente, retención en IVA, ICA entre otros por todos los conceptos bajo parámetros exigidos según la normatividad tributaria.
El sistema debe permitir la generación del balance de comprobación por periodos, por nivel, por terceros y por centros de costo.
Debe generar reportes de control de documentos y que la información cumpla con la ecuación contable (débitos = créditos y activos = pasivos + patrimonio)
Debe por este componente y/o módulo, generar información tributaria (retenciones en la fuente, retenciones en IVA e ICA), detallando como mínimo el tercero objeto de retención, base de retención, retención realizada y porcentaje de retención, por los diferentes conceptos en que se apliquen dichas retenciones según la norma.
El sistema debe generar los informes que se deben enviar trimestralmente a la Contaduría General de la Nación.
Debe permitir exportar e importar los informes que genera o se consultan en el ERP en

MUSEO Casa de la Memoria

CONDICIONES ESPECÍFICAS APLICABLES PARA CADA COMPONENTE Y/O MÓDULO.
formato .xls, .txt, .pdf, entre otros.
El sistema debe permitir la creación y parametrización de proveedores y terceros con la incorporación de su categoría contable y tributaria, permitiendo generar informes con los requisitos establecidos por la DIAN para reporte de medios magnéticos.
3. Componente y/o módulo de Tesorería.
Este módulo debe permitir el registro de la información en línea y el flujo de las diferentes obligaciones desde presupuesto y nómina, pasando por Contabilidad (causación), hasta su pago en Tesorería.
El módulo debe facilitar la administración y control de los fondos de la Entidad a través de las diferentes fuentes de ingresos y egresos, para mantener actualizada la disponibilidad de recursos, a través del plan anual mensualizado de caja (PAC). Así mismo, el sistema debe verificar la disponibilidad del PAC para efectuar el pago, sin permitir que se ejecute el pago cuando no haya disponibilidad de PAC.
El sistema debe permitir la generación de comprobantes de ingreso, comprobantes de egreso, traslados bancarios y deducciones de tesorería.
Debe permitir la ejecución de pagos de tesorería no originados desde una obligación presupuestal.
Cada tipo de documento debe poseer un consecutivo único generado automáticamente.
El sistema debe tener la facultad de efectuar pagos a través de cheques o a través de transferencias electrónicas de bancos. Debe tener la posibilidad de configurar impresión de cheques en forma continua sea por impresión de punto o impresión láser.
El sistema debe generar un informe de caja diario, donde se identifique como mínimo el código del banco, el nombre del banco, el número de la cuenta bancaria, el tipo de cuenta (ahorro o corriente), el saldo inicial, movimientos débito y crédito y saldo final.
El sistema debe realizar afectación a bancos en todos los procesos que impliquen movimiento de los mismos, tales como ingresos, egresos, transferencias, traslados, notas bancarias, etc., realizando automáticamente las afectaciones contables correspondientes. Igualmente debe poseer un sistema de cierres de tesorería mensual y anual que eviten la generación de movimientos adicionales sobre cuentas bancarias en un período ya cerrado.
El sistema debe presentar un listado de obligaciones pendientes de cancelar y permitir la respectiva programación de acuerdo con el vencimiento de las mismas y con las políticas de la administración.
El sistema debe permitir la generación de egresos a un tercero en los cuales pueda incluir pago parcial, una o varias obligaciones.
El sistema debe permitir la anulación de cualquier tipo de pago, realizando en forma automática la correspondiente desafectación, permitiendo que los documentos implicados se puedan volver a programar para pago o se puedan cancelar hasta devolver totalmente el proceso financiero.
El comprobante de egreso debe contener como mínimo los datos básicos del tercero, las deducciones efectuadas, el número consecutivo del sistema y las imputaciones contables y presupuestales.
El sistema debe generar el archivo plano para pagos por medio de transferencia electrónica a través de la programación de pagos y reprogramar las cuentas por pagar



MUSEO Casa de la Memoria

CONDICIONES ESPECÍFICAS APLICABLES PARA CADA COMPONENTE Y/O MÓDULO.
para aquellas transacciones no exitosas (rechazo de pago).
El sistema debe permitir la configuración de los formatos de cheques a través del cual el usuario pueda definir o modificar formatos preimpresos por cuenta bancaria.
El sistema debe permitir efectuar pagos a terceros distintos a los definidos en la obligación, dando la facultad a la Tesorería de cambiar el destinatario del pago al momento de efectuar el egreso. Se puede dar por endosos u otros.
El sistema debe proveer medios de consulta y generación de reportes, tales como: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de ingresos que incluya: notas y recibos de caja, detallando rubro, concepto, consecutivo, fecha, tercero. ✓ Informe diario de Tesorería ✓ Auxiliar de bancos y caja ✓ Relación de cheques por entregar y entregados ✓ Operaciones efectivas de caja y bancos ✓ Informe de egresos, detallando los datos básicos, conceptos e imputaciones contables y presupuestales ✓ Listado de pagos de obligaciones correspondientes a cuentas por pagar de años anteriores y a reservas de apropiación. ✓ Obligaciones pendientes de pago (cuentas por pagar), a una fecha determinada. ✓ Flujo de caja por fuente de financiación (Saldo inicial, Ingresos, pagos y saldo final disponible)
Debe permitir el control detallado de los ingresos, egresos y saldos por cada fuente de financiamiento con cortes mensuales.
Debe tener una herramienta para el manejo de la caja menor, que constituya el libro de operaciones de caja menor exigido por ley (registro cronológico, manejo de topes por rubro, nivel de reintegro, etc.).
4. Componente y/o módulo de Activos Fijos.
El sistema debe soportar la configuración de las categorías de activos de acuerdo con las definiciones del Museo Casa de la Memoria, contemplado los ítems de propiedad planta y equipo, bienes de uso público, bienes históricos y culturales, propiedades de inversión, entre otros, los cuales serán parametrizables.
La configuración de los activos en la solución de software debe incorporar: valor residual o valor de salvamento, mejoras y adiciones que permitan aumentar el valor de los activos, vida útil asignada de forma individual para cada activo (con opción de modificación por el usuario), componetización de activos, costos por desmantelamiento, entre otros.
Este módulo debe administrar y controlar los activos fijos y bienes de consumo de la Entidad, desde su proceso de adquisición y registro, hasta su baja a través de los documentos soporte, involucrando el control de la depreciación, amortización y deterioro, permitiendo el movimiento respectivo al proceso contable.
El sistema debe ser completamente compatible con el manejo a través de código de barras y debe permitir la lectura y la impresión de plaquetas para marcado de activos fijos.
El sistema debe permitir el manejo de cartera de bienes por funcionario, para efectos de ejercer el control respectivo de los bienes, permitiendo la administración de todo cambio de ubicación o responsable.
Los activos deben manejar códigos parametrizables por el usuario y que permita una

MUSEO Casa de la Memoria

CONDICIONES ESPECÍFICAS APLICABLES PARA CADA COMPONENTE Y/O MÓDULO.
configuración de códigos padre e hijo.
El sistema debe hacer un manejo de la hoja de vida del activo, la cual inicia desde la compra o adquisición hasta la baja del almacén.
El sistema debe permitir registrar las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo para realizar su programación.
El sistema debe permitir manejar la información de las pólizas o seguros de los bienes.
El sistema debe generar informes con el total de activos fijos por código y por periodos, con la información de su ubicación, descripción del bien, responsable, mantenimientos o reparaciones realizadas, costo de adquisición, placa, depreciación acumulada, deterioro, costo neto, cuenta contable.
El sistema debe permitir diferentes tipos de depreciación para su cálculo, el cual debe ser parametrizable.
El sistema debe permitir clasificar los activos de menor cuantía, de acuerdo con los parámetros establecidos por la entidad; éstos se deben depreciar en el mismo periodo (año) en que se adquieren.
5. Componente y/o módulo de Compras e Inventarios.
El sistema debe permitir el registro de todos los bienes que adquiere la entidad por cualquier medio. Así mismo, permite el manejo y control de los diferentes tipos de inventarios, con múltiples opciones de valorización, control de entradas y salidas, consumos promedios y rotación de productos.
El sistema debe soportar una categorización para las existencias del Museo Casa de la Memoria, estableciendo los ítems que serán reconocidos como inventarios, activos fijos, diferidos, bienes de uso públicos y los ítems que serán considerados como consumibles (gastos). Las categorías deberán ser objeto de administración en el componente y/o módulo de inventarios y/o activos fijos según corresponda en la solución de software.
La solución debe permitir el registro del costo de reposición (con una periodicidad mínima anual) sobre las existencias a categorizar como inventarios. Si el costo de reposición registrado es inferior al costo del inventario en el sistema, se deberá realizar un ajuste al costo del inventario y registrar contablemente un deterioro por la diferencia.
El sistema debe permitir el manejo integral de las compras, desde la solicitud del bien, cotizaciones, órdenes de compras, recepción de productos, devoluciones y administración de bodegas.
El sistema debe generar un kardex automático por artículo o bien, línea, grupo o subgrupo.
El sistema debe generar informes con el total del inventario a precios de adquisición, costos de reposición, promedio; Movimiento detallado por referencia, estadísticas de ingresos y salidas por referencia, hoja de vida por referencia del artículo; informe de inventario en bodega; compras por proveedor, informe de consumos, informes de recepción de mercancías, devoluciones y pedidos.
El sistema debe permitir registrar las devoluciones o ajustes a través de notas débito y crédito, afectando los documentos iniciales.
El sistema debe soportar el control de stock de inventarios (generar alertas frente a mínimos o máximos de inventarios) parametrizables por tipo de insumo o existencia.
6. Componente y/o módulo de Cuentas por Pagar.

MUSEO

Casa de la Memoria

CONDICIONES ESPECÍFICAS APLICABLES PARA CADA COMPONENTE Y/O MÓDULO.
El sistema debe permitir el registro, control y administración de todas las cuentas por pagar que posea el Museo; actualizando automáticamente los respectivos componentes y/o módulos de presupuesto y contabilidad.
El sistema debe permitir la creación de terceros, teniendo en cuenta la clase de obligación, es decir, que se pueda parametrizar de acuerdo con sus características contables, tributarias, plazos, deducciones, tipo de contrato, entre otros.
El sistema debe permitir la consulta de la información relacionada con proveedores y/o terceros.
El sistema debe generar informes con el total de las obligaciones a un corte de periodo dado, de manera individual, detallando la cuantía, el número de documento, la fecha en que se vence la obligación; listado de proveedores/terceros; movimiento de las obligaciones, reporte de cuentas por pagar por edades.
7. Componente y/o módulo de Cuentas por cobrar.
El sistema debe permitir el registro, control y administración de todas las cuentas por cobrar que posea el Museo; actualizando automáticamente los respectivos componentes y/o módulos de presupuesto y contabilidad.
El sistema debe permitir la elaboración de cuentas de cobro y/o facturas, teniendo en cuenta el concepto de ingresos. Así como notas débito y crédito, que afecten los documentos iniciales que genere el módulo.
El sistema de permitir la creación de cuentas de cobro y/o facturas con un orden consecutivo, así como la parametrización y diseño de su contenido para generar la impresión de las mismas.
El sistema debe generar informes con el total de los ingresos y cuentas por cobrar a un corte de periodo dado, de manera individual, detallando la cuantía, el número de documento, la fecha en que se vence el cobro; listado de deudores/clientes; movimiento de las cuentas por cobrar, reporte por edades.
8. Componente y/o módulo de Nómina.
El sistema debe permitir la liquidación automática y pago de los diferentes tipos de nómina, con los parámetros definidos por el usuario.
Debe permitir, el registro y control de novedades, deducciones, prestaciones legales y extralegales, retención en la fuente, liquidaciones de personal y efectuar automáticamente los registros contables correspondientes.
El sistema debe permitir aplicar retroactividad salarial y su incidencia en las prestaciones sociales.
El sistema debe calcular y registrar la provisión de las prestaciones sociales de ley en cada quincena o mensualmente y efectuar automáticamente los registros contables correspondientes.
Debe controlar las incapacidades reportadas por los empleados y su reconocimiento por parte de la respectiva EPS y/o ARL.
Registro y consulta de las últimas fechas de vacaciones disfrutadas, pago de primas, cesantías, etc.
Debe llevar un registro y control de la información relativa a los bonos pensionales.
Particularización de nómina por empleado: El sistema debe permitir que a cada funcionario dentro de una nómina se le matriculen conceptos particulares que solo se le

MUSEO Casa de la Memoria

CONDICIONES ESPECÍFICAS APLICABLES PARA CADA COMPONENTE Y/O MÓDULO.
liquidan a él (Ej., deducción fondo, cooperativa, libranzas, etc.)
Debe estar integrado al componente y/o modulo presupuestal, de tal forma que, de manera automática y según parametrización generen las disponibilidades con el respectivo registro presupuestal provenientes de todos los rubros involucrados (sueldos, prestaciones sociales, etc.)
Debe interactuar con el módulo y/o componente de Tesorería, permitiendo los giros respectivos para la realización del pago electrónico o la expedición de cheques.
Debe proveer la funcionalidad para administrar los datos básicos del empleado tales como: Nombre, fecha de nacimiento, dirección, ciudad, teléfono, sexo, nivel de estudio, cargo, profesión, cónyuge, número de hijos, estado civil, tipo de vinculación, correo electrónico, fecha de ingreso, sueldo básico, fecha último incremento salarial, EPS, Fondo de Pensiones y Cesantías, tipo de sangre, régimen de cesantías, acumulados por concepto liquidado con su respectivo histórico, historial de cargos ocupados.
Debe permitir registrar las novedades por cada uno de los empleados tales como horas extras, incapacidades, vacaciones, licencias, etc., teniéndolas en cuenta al momento de la liquidación de la nómina para el respectivo periodo.
El sistema debe permitir el registro y control de deducciones a favor de terceros, tales como cooperativas, fondos de empleados, entre otros de forma automática por periodos.
El sistema debe permitir el registro de asignaciones temporales de cargos (encargos) a los funcionarios, realizando de forma automática todos los ajustes en las liquidaciones normales de nómina (autoliquidaciones, variación temporal de salario, etc.)
El sistema debe generar de forma automática, los reportes y archivos que conforman las liquidaciones para seguridad social (EPS, fondo de pensiones, ARL) para todas las entidades, interactuando con el sistema contable, presupuestal y de tesorería para la generación del respectivo pago. En esta parte, el sistema debe generar automáticamente todos los archivos exigibles para ejecutar el pago de la planilla única a través de la web.
Debe poseer un esquema de generación de pre-nómina que permita realizar las correspondientes validaciones, antes de realizar el pago definitivo y las respectivas afectaciones contables y presupuestales.
El sistema debe poseer medios automáticos para la liquidación de prestaciones sociales en forma parcial o definitiva, considerando las características propias de la Entidad para el cálculo de prestaciones sociales.
Debe permitir cerrar una liquidación de nómina para evitar ser modificada.
Debe generar las respectivas colillas de pago de nómina en las que aparezcan los distintos conceptos devengados y deducciones.
Debe permitir enviar la colilla de pago de cada funcionario a su respectiva dirección de correo electrónico.
Se debe poder obtener listados generales acerca de planta de cargos, embargos, incapacidades, conceptos y periodos pendientes de vacaciones, entre otros.
Debe permitir la generación de certificados de ingresos y retenciones exigidos por la DIAN anualmente.
Debe generar reporte de pagos por periodo y acumulados por EPS, AFP, ARL, caja de compensación familiar, SENA e ICBF, discriminados por empleado.
Debe permitir el reconocimiento y descuento de la prestación económica de las



MUSEO Casa de la Memoria

CONDICIONES ESPECÍFICAS APLICABLES PARA CADA COMPONENTE Y/O MÓDULO.
incapacidades de los funcionarios en la autoliquidación de la respectiva EPS.

HOSTING Y/O ALOJAMIENTO EN LA NUBE
Servidor de aplicaciones y servidor o canal de respaldo, incluye personal especializado de soporte.
Servidor de base de datos.
Licenciamiento de Base de datos (Oracle, SQL Server, entre otros).
Licencia sistemas operativos.
Canal alternativo en caso de falla del principal.
Profesional en administración de servidores
Soporte y monitoreo permanente de Base de Datos 7x24, incluye personal en base de datos.
Soporte Conectividad 7x24 incluye personal de soporte.
Auditoria a las transacciones.
Backup. Respaldo de la información con una frecuencia no superior a 24 horas. Esto se establece por el manejo de la información y la importancia de la misma para la entidad en caso de fallas del sistema.
Administración de las plataformas de hardware y software durante las 24 horas, los 365 días del año, con acuerdo de nivel de servicios.
Recursos avanzados de seguridad.
Reportes estadísticos de tráfico y utilización de recursos.
Perfil de acceso de usuarios.
Planes de contingencia.
Conexiones a internet de alta velocidad.
Condiciones de temperatura, humedad, seguridad física, sistemas anti-incendio, suministro eléctrico regulado.
Acceso a la consola remotamente.
Implementar y mantener en funcionamiento un centro de datos principal (CDP) y un centro de datos alternativo (CDA) bajo la modalidad de hosting para los servicios descritos en la presente propuesta.

SOPORTE TÉCNICO
La oferta presentada por el Contratista deberá incluir los servicios de capacitación, soporte técnico y actualizaciones durante un (1) año, a partir de la entrada en producción de la solución tecnológica.
Seguridad: La arquitectura del sistema debe ofrecer un modelo de seguridad completo que proteja los datos y la infraestructura frente a ataques internos y externos. Para el almacenamiento de la información se deberán considerar todas las condiciones de seguridad física y lógica, ambiental y custodia de medios.
Comunicaciones: Toda la solución de conectividad y comunicaciones internas en el centro de datos principal y alternativo deberá ser suministrada por el contratista.
Monitoreo y gestión: Se debe contar con herramientas de monitoreo y de gestión de

MUSEO Casa de la Memoria

SOPORTE TÉCNICO
<p>toda la solución contratada. El registro de eventos de fallas, alertas y auditoría a nivel de base de datos administradas por el contratista, servidores de aplicación, infraestructura de servidores y de comunicaciones, almacenamiento y conectividad debe realizarse a través de herramientas de software que se ejecuten en tiempo real. Se debe garantizar que todos los registros se puedan consultar en el momento que sea requerido y se mantenga un histórico, desde el inicio y hasta el final del contrato, para posteriores consultas.</p>
<p>Garantizar un Plan de Recuperación de Desastres (DRP) y Plan de contingencia. Estos deberán incorporarse en el Acuerdo de Nivel de Servicios (ANS).</p>
<p>El contratista deberá implementar el aseguramiento (hardening) de cada uno de los componentes de la solución basado en las mejores prácticas del fabricante. Se deberán realizar pruebas de vulnerabilidad sobre la plataforma.</p>
<p>El sistema de almacenamiento debe contar con los mecanismos y soportes propios para almacenar las transacciones que no haya sido posible terminar ante una falla eléctrica, garantizando la protección de los datos.</p>
<p>La empresa debe contar con algún sistema de registro de solicitudes de soporte o mesa de ayuda que permitan hacer un seguimiento y verificación de las mismas. El Contratista deberá garantizar soporte técnico 7 X 24 de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo de Nivel de Servicios.</p>
<p>El contratista deberá documentar las actividades realizadas durante el soporte, con el fin de garantizar la transferencia de conocimiento en el manejo del sistema al Museo Casa de la Memoria.</p>
<p>El contratista deberá asesorar en forma permanente y durante el plazo de ejecución del contrato y el tiempo de soporte (un año) al Museo Casa de la Memoria, en todas las inquietudes y dudas que tengan con respecto al sistema.</p>
<p>El contratista debe ofrecer un acompañamiento en la estructuración de los procesos (parametrización), que garanticen el buen funcionamiento del sistema. Así mismo, se deberá desarrollar o adecuar los formatos de papelería administrativa relacionada, que por defecto el software suministrado no genere y que se requiera durante la ejecución de este contrato.</p>
<p>El contratista deberá capacitar a los usuarios, una vez instalado el software y antes de iniciar la operación. La capacitación deberá estar enfocada en la administración del sistema y aplicación de usuario final.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La capacitación orientada a la administración del sistema, deberá incluir una presentación general del sistema, en la cual se describa la filosofía, los objetivos, el alcance, la proyección, las posibilidades y limitaciones del sistema de información. Conocimiento a nivel de diseño, estructuras funcionales y en general, los aspectos que el contratista considere necesarios para alcanzar una óptima administración del sistema. ✓ La capacitación orientada a la operación del sistema deberá inducir al personal a un conocimiento global del funcionamiento de los procesos, su operación, navegación y solución de problemas.
<p>El Museo Casa de la Memoria podrá solicitar el cambio del personal, cuando a su juicio éste no tenga la capacidad pedagógica y/o técnica, en cuyo caso el contratista deberá cambiarlo y reiniciar las actividades sin costo adicional.</p>

DOCUMENTACIÓN

Manual técnico: Debe contener la descripción de la arquitectura del sistema, estructura de los programas que contiene cada módulo, una descripción general de los procesos, la estructura de la Base de Datos, diagrama de procesos de acuerdo con el flujo de datos de cada módulo y características de seguridad.

Manual de instalación: Debe contener los requisitos del sistema, la descripción de los procedimientos para la puesta en producción del sistema, el inventario del sistema, instrucciones especiales para el área de sistemas, descripción de roles y niveles de acceso.

Manual de usuario: Debe contener la descripción de las funciones del sistema general y de cada uno de los componentes y/o módulos en particular y su forma de operarlos por parte del usuario final, descripción de la estructura de menús, descripción de formas y reportes y un glosario de términos orientado a los procesos que los usuarios van a efectuar con el sistema de información.

5.2. Obligaciones del contratista:

1. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones esenciales descritas en el presente estudio previo.
2. El oferente seleccionado deberá adjuntar un cronograma completo y preciso por el plazo de esta contratación, con todas las fases que, incluya: entrega del software, definición de procedimientos, instalación, pruebas de funcionamiento, capacitación del personal que va a operar los distintos módulos, etapa de estabilización, verificación y entrega final.
3. Contar con la infraestructura logística y recursos necesarios para el cumplimiento del contrato.
4. Garantizar la ejecución del contrato conforme a la propuesta final aprobada, establecida en los estudios previos y al cronograma de actividades pactado.
5. Participar en las reuniones con las instancias internas y externas que le sean solicitadas con el fin de mejorar el proceso en el marco de la ejecución del contrato.
6. Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
7. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.
8. Designar un representante permanente que acompañará el proceso y sirva de enlace con la supervisión y/o interventoría del contrato.
9. Suministrar al Museo Casa de la Memoria en cabeza del supervisor y/o interventor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que este pueda verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
10. La(s) licencia(s) suministrada(s), instalada(s) y configurada(s) deberán estar a nombre del Museo Casa de la Memoria con NIT 900.857.221-4, para la cual se deberá entregar los respectivos soportes que evidencien dicha exigencia.
11. El contratista deberá garantizar el servicio de Soporte Técnico durante el tiempo exigido (un año).
12. Informar por escrito al interventor y/o supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.

MUSEO

Casa de la Memoria

13. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.
14. Presentar la (s) factura (s) o cuenta (s) de cobro correspondientes según lo establecido en la forma de pago del contrato.
15. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
16. Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, así como a riesgos laborales y parafiscales de sus empleados.
17. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
18. Realizar dentro de los cuatro (4) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.
19. Mantener indemne al Museo frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
20. El Contratista se compromete a no utilizar las actividades a implementar en el contrato y/o los productos, para realizar proselitismo político a favor de cualquier proyecto político.
21. Estar al día en pagos a proveedores y contratistas que presten sus servicios para el desarrollo del contrato.

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 385 55 55 Ext.4001

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos